



## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2M1-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de mayo del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerrón Silva (Subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza) y Claudia Angélica Gamba Pinzón (Contratista Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ** y fijar el reconocimiento económico.

Según acta del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la **BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ** y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<b>BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ</b>	Gerencia de Danza	18	87	NOEL BONILLA CHONGO	P. 1317162	\$2.640.000
		18	82	OSWALDO ENRIQUE MARCHIONDA VARGAS	P. 137798748	\$2.640.000
		18	70	ATALA CECILIA BERNAL CHAPARRO	C.C. 52.251.458	\$2.640.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 29/01/2019
<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>			Versión: 03
			Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CALIFICACION HOJA DE VIDA
<b>BECA DE CREACIÓN EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ</b>	Gerencia de Danza	OLGA LUCIA BARRIOS SUAREZ	C.C 52.155.591	76
		JOHN HENRY GERENA FORERO	C.C 79.544.530	69

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 14 días del mes de mayo del 2019



**Jaime Cerón Silva**  
Subdirector de las Artes



**Claudia Angelica Gamba Pinzón**  
Contratista Gerencia de Danza



**Natalia Orozco Lucena**  
Gerente de Danza